



El suscrito Ovidio Salvador Peralta Suárez, Senador de la República de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 8, numeral 1, fracción 1, y 164 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Petróleos Mexicanos adicionando una fracción X conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Petróleos Mexicanos (PEMEX) es la empresa nacional más grande del país en el sector de hidrocarburos, constituida como una Empresa Productiva del Estado, enfocada en resultados y generación de valor.

A partir de diciembre de 2018, siendo pieza fundamental dentro del sector energético en la nueva administración, tiene un papel primordial para garantizar la soberanía y seguridad energética nacional, así como para convertirse en una de las palancas estratégicas para impulsar el desarrollo económico de México.¹

En julio de 2019, PEMEX se reestructuró a fin de optimizar los recursos humanos, simplificar sus procesos, incrementar la eficacia y la transparencia, así como adoptar las mejores prácticas corporativas y empresariales con el fin de reducir costos y mejorar su desempeño implementándose acciones encaminadas a captura de ahorro.

Se redujo de seis a cuatro Empresas Productivas Subsidiarias (Pemex Perforación y Servicios se fusionó con Pemex Exploración y Producción, Pemex Etileno se fusionó

¹ https://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe%20Anual%202019.pdf



con Pemex Transformación Industrial) y de siete a cuatro direcciones en el corporativo.²

El Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos de PEMEX y sus Empresas Productivas Subsidiarias, plantea estrategias específicas para la consecución de ahorros en rubros seleccionados tratando de afectar lo menos posible las operaciones, seguridad y protección ambiental³. Por lo que se reducirán gastos en diferentes rubros.

Este programa, se enfoca en utilizar de manera austera los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros y sin afectar operaciones.

De la mano del programa mencionado, la Secretaría de Energía (SENER) en el Programa Sectorial de Energía 2019-2024, establece en uno de sus puntos principales el impulsar el desarrollo humano, la producción nacional de ciencia, tecnología, para que el sector energético logre así sus propios recursos tecnológicos para el aprovechamiento de los hidrocarburos.⁴

Medidas de austeridad administrativas.

Entre las **medidas administrativas contenidas en el Programa Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos se encuentran:** compactación de áreas, ajuste de personal, reducción del 99 por ciento en los gastos administrativos relacionados con “comunicación social”, mejorar el consumo de la electricidad y el agua, los viajes al extranjero se reducirán al mínimo y deberán ser justificados y autorizados por el propio director general de Pemex. El personal de confianza cuando sean comisionados, deberá hospedarse en casas de visita propiedad de la empresa. En servicios médicos, la empresa contratará de manera eficiente la prestación de servicios subrogados y

² https://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe%20Anual%202019.pdf

³ <https://cdn.forbes.com.mx/2019/03/pemex-austeridad.pdf>

⁴ <https://www.gob.mx/sener/articulos/las-instituciones-del-sector-energetico-preparan-el-programa-especial-de-transicion-energetica-2019-2024>



suspenderá el beneficio de los reembolsos de gastos médicos para funcionarios superiores. Prohibición de boletos en primera clase y clase de negocios para cualquier trabajador petrolero. Ampliación de la vida útil del mobiliario existente. Suspensión de arrendamiento vehicular para uso de funcionarios superiores. En telefonía PEMEX cancelará el servicio para los niveles gerenciales a fin de reducir costos en planes.⁵

Medidas de austeridad en capacitación y desarrollo.

El elemento humano en PEMEX es fundamental; por ello la Dirección Corporativa de Administración históricamente ha desarrollado, fortalecido y establecido políticas y procedimientos que atienden los procesos de selección, evaluación, desempeño y capacitación y de los empleados de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Sin embargo, como parte del Programa Anual de Austeridad en el Gasto se desarrollarán medidas que tienen que ver con la capacitación y preparación del personal técnico tales como:

Las contrataciones para asesoría o consultoría externas solo se podrán realizar de servicios que se justifiquen como indispensables.⁶

Se suspenderá el programa de becas al extranjero y nacionales de los trabajadores de confianza a tiempo completo **con excepción** de aquellas becas que se otorguen a través del Fondo Sectorial CONACYT-SENER, las cuales se otorgarán sin cobertura de la plaza.⁷

Se disminuirá el monto destinado para el pago a estudiantes de servicio social, y sólo se otorgará a los de mejor desempeño.⁸

⁵ <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/pemex-pone-en-marcha-programa-de-austeridad-busca-ahorrar-94-mil-mdp>

⁶ https://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe%20Anual%202019.pdf

⁷ https://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/Informe%20Anual%202019.pdf

⁸ idem



Garantizar la capacitación y desarrollo del personal.

Bajo este panorama, cabe destacar que, históricamente PEMEX ha representado una de las mejores opciones laborales en lo que a capacitación se refiere y derivado de la reforma energética, PEMEX se enfrenta a una mayor competencia contra el personal técnico de los operadores extranjeros, lo cual hace imperativo continuar los procesos de formación de sus trabajadores en especialidades estratégicas para la empresa en concordancia con las medidas contempladas en su política de austeridad.

Como parte de sus actividades para el desarrollo, PEMEX ha enviado continuamente a su personal técnico por periodos comprendidos entre una semana hasta 5 años a diplomados, cursos, especialidades, maestrías y doctorados a diferentes locaciones tanto nacionales como en el extranjero con recursos propios o a través de fondos como el CONACYT-SENER (Tabla 1)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION				PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PEMEX CORPORATIVO			
				Fondo CONACYT – SENER			
Doctorado	Maestría	Diplomado	Locación	Doctorado	Maestría	Diplomado	Locación
4	2		Canadá	7	6		Canadá
5	4		Escocia	5			Escocia
4	4		E.U.	10	9		E. U.
			Francia		1		Francia
	1		Holanda		2		Holanda
3	1		Inglaterra	8	4		Inglaterra
	18		México	2	58	48	México
	1		Noruega		3		Noruega

Tabla 1.-Empleados de Pemex enviados a posgrados a nivel nacional e internacional (De 2009 a 2012) fuente: http://www.ai.org.mx/ai/archivos/v_congreso/petroleo/dr_pedro_silva_lopez-desarrollo_tecnico_y_tecnologico.pdf, Tabla 2.-Empleados de Pemex enviados a capacitacion a nivel nacional e internacional fuente:



https://www.conacyt.gob.mx/images/conacyt/fondos/sectoriales/constituidos/padron_beneficiarios/Padron_Fondos_POT_Becarios_Hidro17.xlsx <https://nominatransparente.rhnet.gob.mx>.

De 2009 al 2012 la empresa productiva del Estado tenía 16 graduados de doctorado, 31 graduados de maestría y 48 candidatos para cursar estudios de posgrado en Reino Unido, Escocia, Canadá, Estados Unidos, Noruega, Francia, Holanda y México (Tabla 1).

Actualmente la proporción de empleados en activo es de aproximadamente 48 con estudios de doctorado, 114 con estudios de maestría y al menos 48 con diplomados, todos ellos versados en diversas disciplinas de alta especialización tales como: Sedimentología, diagénesis de terrígenos y tectónica salina (para aguas profundas), procesamiento sísmico, atributos sísmicos, tectónica salina, modelado geológico estático, caracterización de yacimientos, estratigrafía e Interpretación sísmica⁹.

De la información anterior, podemos concluir, que, como resultado del continuo programa de desarrollo, PEMEX cuenta con el número suficiente de profesionistas en activo con un alto grado de especialización a nivel nacional e internacional, para garantizar e impartir, en períodos de austeridad presupuestaria, la capacitación, diplomados, asesorías, cursos y consultorías al resto del personal técnico para que esta no se vea interrumpida.

Para posicionar esta iniciativa cabe señalar que, por ejemplo, actualmente los costos de algunos cursos especializados con certificaciones internacionales llegan a cotizarse alrededor de los mil dólares diarios por persona. (Tabla 2).

Curso	Duración	Costo (por persona)
Ingeniería de Yacimientos ¹⁰	5 días	4,000 USD

⁹ http://www.ai.org.mx/ai/archivos/v_congreso/petroleo/dr_pedro_silva_lopez-desarrollo_tecnico_y_tecnologico.pdf

¹⁰ <https://www.nexttraining.net/classes/petrel-reservoir-engineering/oman/61872>



Geomecánica para Perforación ¹¹	5 días	4,375 USD
Fundamentos de Software	5 días	4,000 USD
Física de rocas ¹²	5 días	5,250 USD

Tabla 2.- costos de cursos por persona con duración de 5 días.

Debido a la actual situación económica de la empresa y en concordancia con el **Programa** Anual de Austeridad en el Gasto y Uso de Recursos, la presente iniciativa, pretende generar soporte durante las medidas de austeridad aplicadas en PEMEX para garantizar el desarrollo del talento técnico interno, reduciendo significativamente los costos de capacitación, asesorías, cursos y consultorías de proveedores externos relacionadas a procesos productivos y críticos de operación para PEMEX en sus etapas de exploración y explotación y distribución, aprovechando el conocimiento y experiencia del personal.

Beneficios de la iniciativa

- Garantizar la transferencia de conocimiento aun en periodos donde disminuya el presupuesto destinado a la capacitación para desarrollar el capital humano.
- Abatir los costos asociados a la capacitación, diplomados, asesorías, cursos y consultorías relacionadas a procesos productivos en la cadena de valor de: Exploración, Explotación y Distribución para convertirlas en opciones más económicas para PEMEX.
- Alineación de la capacitación y desarrollo con las prioridades estratégicas de las líneas de negocio actual (%).

¹¹ <https://www.nexttraining.net/classes/advanced-petroleum-geomechanics/united-kingdom/59468>

¹² <https://www.nexttraining.net/classes/rock-physics---integrating-petrophysical-geomechanical-and-seismic-measurements/norway/59569>



- Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades técnicas de los empleados de PEMEX encaminados a adquirir capacidades y competencias para el desarrollo del negocio.
- Promover modificaciones al marco jurídico que impulsen el fortalecimiento del desarrollo técnico del personal del sector hidrocarburos en toda su cadena de valor.

Para mayor ilustración, se presenta el siguiente cuadro comparativo.

LEY DE PETROLEOS MEXICANOS	
Texto Actual	Texto propuesto
<p>Artículo 5.-</p> <p>Petróleos Mexicanos tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.</p> <p>Asimismo, Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades siguientes:</p> <p>I, [...] IX.</p> <p>X.- Sin equivalente</p>	<p>Artículo 5.-</p> <p>Petróleos Mexicanos tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.</p> <p>Asimismo, Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades siguientes:</p> <p>I, [...] IX.</p> <p>X.- En concordancia con las acciones llevadas a cabo por Petróleos Mexicanos para el abatimiento de costos operativos y en el ámbito de sus atribuciones, la empresa productiva del estado durante períodos de reducción presupuestal, proporcionará con personal activo, los cursos, diplomados y asesorías relacionados con las cadenas productivas de exploración, explotación y distribución, esto para</p>



<p>Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades a que se refiere este artículo en el país, en su zona económica exclusiva o en el extranjero</p>	<p>garantizar la continuidad en la formación de sus empleados</p> <p>Los empleados que estarán a cargo de proporcionar dicha capacitación, serán aquellos que, en el pasado, hayan tenido acceso a conocimientos afines a través de cursos, especialidades, diplomados, maestrías y/o doctorados en territorio nacional o en el extranjero.</p> <p>Dicha capacitación deberá ser impartida en instalaciones de la empresa productiva del estado.</p> <p>Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades a que se refiere este artículo en el país, en su zona económica exclusiva o en el extranjero</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

DECRETO

PRIMERO. Se reforma el artículo 5 de la Ley de Petróleos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5.



Petróleos Mexicanos tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Asimismo, Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades siguientes:

I, [...], IX

X.-En concordancia con las acciones llevadas a cabo por Petróleos Mexicanos para el abatimiento de costos operativos y en el ámbito de sus atribuciones, la empresa productiva del estado durante períodos de reducción presupuestal, proporcionará con personal activo, los cursos, diplomados y asesorías relacionados con las cadenas productivas de Exploración, Explotación y Distribución, esto para garantizar la continuidad en la formación de sus empleados

Los empleados que estarán a cargo de proporcionar dicha capacitación, serán aquellos que, en el pasado, hayan tenido acceso a conocimientos afines a través de cursos, especialidades, diplomados, maestrías y/o doctorados en territorio nacional o en el extranjero.

Dicha capacitación deberá ser impartida en instalaciones de la empresa productiva del estado.

Petróleos Mexicanos podrá llevar a cabo las actividades a que se refiere este artículo en el país, en su zona económica exclusiva o en el extranjero



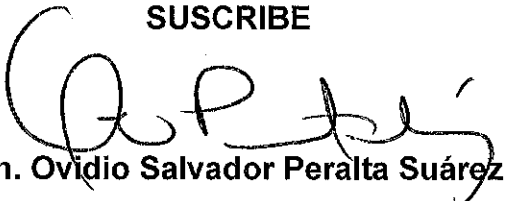
OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los 31 días del mes de agosto de 2020.

SUSCRIBE



Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez